



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Guía práctica para que empresas y afectados puedan reclamar por los efectos de la DANA

La **DANA** que el pasado fin de semana asoló las comunidades autónomas de Madrid, Valencia, Cataluña o Castilla-La Mancha ha provocado grandes destrozos en varias localidades, además de la muerte de tres personas en Toledo y la desaparición de otras tantas en Madrid.

Al igual que sucediera con Filomena, que cubrió las calles de España de una gran nevada y provocó que ocho comunidades autónomas fueran **declaradas zona catastrófica**, ahora con la DANA, la Comunidad de Madrid, además de la ciudad de Toledo han pedido dicha declaración de zona catastrófica para poder acceder a las ayudas públicas que pudiera aprobar el Consejo de Ministros.

Diferentes juristas aclaran a *Economist & Jurist* **qué tipo de reclamaciones pueden realizarse**, tanto a nivel de bienes y personas afectadas, como si el afectado ha sido un consumidor que ha visto la demora de un vuelo o un viaje. También si hay posibilidad de reclamar por la propia alerta del domingo de Protección Civil que generó cierres y suspensiones y a nivel laboral qué sucede si no se va a trabajar en estos días.

Luis Alfonso Manzano, socio responsable de seguros y reaseguros de Bird & Bird en España, indica que “cuando se produce un evento como la DANA de los últimos días, la primera cuestión que se va a suscitar es **si estamos o no ante un riesgo extraordinario cubierto por el Consorcio de Compensac ...**